



Vigilancia Epidemiológica de DENGUE

Ante la presencia de un paciente con: Fiebre de menos de 7 días de evolución sin afección de las vías respiratorias ni otra causa definida, acompañada de dos o más de los siguientes síntomas: cefalea, anorexia, náuseas, erupción cutánea, dolor retro-ocular, malestar general, dolor muscular y/o en las articulaciones, diarrea o vómitos. Que viva o refiera antecedentes de viaje a una zona de circulación actual de dengue.

Se debe:

ATENDER AL PACIENTE

Ante un caso sospechoso de dengue evaluar comorbilidades, situaciones de riesgo y la presencia de signos de alarma: Dolor abdominal intenso, vómitos persistentes, sangrado de mucosas. Eso definirá el manejo del paciente: Ambulatorio o internación.

Manejo ambulatorio: Medicación sintomática con paracetamol. No deben usarse AINES (aspirinas, ibuprofeno, diclofenac, etc). Indicar al paciente que permanezca en reposo en su domicilio mientras dure la fiebre con uso de repelentes aplicados en el cuerpo, repelentes ambientales o telas mosquiteras.

Informar al paciente y sus familiares sobre signos de alarma y la recomendación de que ante la presencia de alguno de ellos consulte inmediatamente. La consulta médica se realiza en el efector más cercano a su domicilio o médico de cabecera.

1.- NOTIFICAR EL CASO

Es indispensable ante un caso sospecho de Dengue **NOTIFICAR** de forma rápida a su inmediato superior (jefe de servicio, dirección, etc) quien coordinará las acciones a seguir.

Ante la sospecha clínica se deben garantizar las acciones de control para evitar la propagación de estas enfermedades las mismas son realizadas por efectores de salud del 1° nivel de atención y personal de Saneamiento Básico.

Los establecimientos con usuario de SISA deben cargar el caso en el SNVS2.0

2.- COMPLETAR FICHA EPIDEMIOLOGICA

Completar todos los datos con letra clara y legible y **enviar imagen a la Dirección de Epidemiología: direpitucuman@gmail.com**

3.- SOLICITAR CONFIRMACIÓN DE LABORATORIO

Las muestras de **suero y orina, siempre** deben ir acompañadas de la ficha epidemiológica. Las mismas deben obtenerse en el laboratorio del establecimiento donde es asistido el paciente o en el más cercano asignado, quien será el encargado de derivar las muestras a donde corresponda. Según cada caso se tomará una segunda muestra de sangre a los 15 días de la primera.

En zonas donde la circulación autóctona de virus Dengue esté comprobada no se tomarán muestras.